

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22098 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario de acreedores con el número 11/11, por auto de fecha 20/06/11 se ha declarado en concurso voluntario ordinario de acreedores a la deudora "Urbanizadora Sevinova, S.L.U." (URBASEVI), con CIF B-80/797749, con domicilio en calle Sevillanos, 22, en Sevilla La Nueva (Madrid) y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 20 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051705-1